DOCUMENTO I

Montevideo 14 de setiembre de 2020

Resolución N°9 con fecha 14/9/2020, Acta N°16

Procedimiento acordado en CCEPI para la elección de representantes de los Centros de Educación Infantil de Primera Infancia.

Para que se dé un proceso de democratización y transparencia de la información referida a la elección de representantes de los Centros Privados por el momento supervisados por MEC se establece el siguiente procedimiento:

1. Convocatoria. En la primera semana del mes de octubre desde la Secretaría de CCEPI se enviará a todos y cada uno de los Centros de Educación Infantil Privados la convocatoria para a participar de la elección de representante de los Centros Privados al Consejo, donde se comunicará el perfil del postulante y el procedimiento a seguir. A título personal quien lo desee podrá presentar su CV en el momento que se explicite.
2. En la segunda semana se realizará la recepción desde la Secretaría Técnica, de CV de directores técnicos que se postulen El candidato deberá presentar un breve currículo vitae (no más de una carilla en letra Arial 11 en formato PDF), ante la Secretaría del CCEPI al correo: ccepi@mec.gub.uy en un plazo máximo de 72 hs previo a la fecha establecida para la elección.
3. Los mismos serán compartidos con todos los CEIP autorizados a través de correo electrónico.

4.- Metodología elección:

1. El Director Responsable Técnico será quien represente al Centro. Completando un formulario en google que tenga el número de autorización de su Centro. De esta manera se garantiza un solo voto por CEIP.
2. Los votantes podrán elegir un solo candidato.
3. La elección se hará por voto electrónico. Se computará el nombre de los elegidos, manteniendo en reserva el nombre de los Centros votantes.
4. Se aprobará por mayoría simple de votantes.
5. Se elegirán un representante titular y dos alternos. El candidato con mayoría simple de votos será el titular.
6. El primer y segundo alterno serán quienes obtengan la segunda y tercera mayor cantidad de votos respectivamente.

7. El formulario de elección estará disponible …durante 24 horas.

5.- Luego de la elección se comunicará vía correo electrónico a todos los Centros de los resultados de la votación, y en el orden en que fueron elegidos: un titular y dos alternos

COMUNICADO n°1

- **Convocatoria a los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs) para la elección de sus representantes en el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI)**

Convocamos a todos los Centros de Educación Infantil Privados (CEIPs) a nivel nacional a participar de la designación del representante y alterno de los CEIPs en el Consejo Coordinador de la Educación en la Primera Infancia (CCEPI), de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Educación, Nº 18.437, Cap. XVI, Art. 99.

A continuación se detallan los requisitos establecidos y aprobados por el CCEPI para quienes se postulen como candidatos.

Perfil de los candidatos:

1. Ser Director Responsable Técnico de un Centro de Educación Infantil Privado Autorizado por el Ministerio de Educación y Cultura.
2. Poseer experiencia profesional en funciones de docencia directa en primera infancia, coordinación de programas, proyectos, equipos, relaciones interinstitucionales, trabajos en red con instituciones públicas y privadas a nivel nacional.

El candidato deberá presentar un breve currículo vitae (no más de una carilla en letra Arial 11 en formato PDF), ante la Secretaría del CCEPI al correo: ccepi@mec.gub.uy en un plazo máximo de 72 hs previo a la fecha establecida para la elección. Los mismos serán compartidos con todos los CEIP autorizados a través de correo electrónico.

- **Metodología elección:**

1. **Formulario para completar los datos** donde aparece para identificar el Número de autorización del Centro.

Se anexan los CV que se presentaron

Se debe señalar sólo 1 de los postulantes

1. El Director Responsable Técnico será quien represente al Centro. Completando un formulario en línea que tenga el número de autorización de su Centro. De esta manera se garantiza un solo voto por CEIPs

2. Los votantes podrán elegir un solo candidato.
3. La elección se hará por voto electrónico. Se computará el nombre de los elegidos, manteniendo en reserva el nombre de los Centros votantes.
4. Se aprobará por mayoría simple de votantes.
5. Se elegirán un representante titular y dos alternos. El candidato con mayoría simple de votos será el titular.
6. El primer y segundo alterno serán quienes obtengan la segunda y tercera mayor cantidad de votos respectivamente.
7. El formulario de elección estará disponible…durante 24 horas.

COMUNICADO n°2

- **Modelo de comunicado de los resultados**

Estimadas y estimados, desde la Secretaría Técnica de CCEPI, se comunican los resultados de las elecciones de representantes de los Centros de Educación Infantil Privados a dicho Consejo.

De un total de 114 votantes, pudimos observar que:
· En 6 casos, se identificaron votos duplicados (dos votaciones asociadas al mismo número de autorización). Se considera uno de los votos, eliminándose el otro.
· En un caso, se identifica voto asociado a número de autorización que no se encuentra vigente. Se anula.
·
Por tanto, quedaron 107 votos distribuidos de la siguiente manera:

Representante titular:	***Virginia Cataldi***	66 votos.
1er alterna	: ***Luciana Andreína Ifrán***	23 votos.
2da alterna	: ***Ivvanova Dávila Padrón***	18 votos.

Se las convoca a iniciar su participación en la sesión Nº20 del 9 de noviembre de 2020, que se realizará por Zoom, compartiéndose vínculo para la conexión con anterioridad a través de correo electrónico.
Saludos.....

DOCUMENTO II ACTUALIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SANITARIAS.

Montevideo, 14 de setiembre de 2020.

ACTUALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO GRADUAL DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN CENTROS DE PRIMERA INFANCIA - CCEPI

El Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia (CCEPI) ante el proceso de retorno a la presencialidad propone recomendaciones generales para todas las sectoriales vinculadas a la atención y educación de la primera infancia. Cada institución tomará como insumo estas recomendaciones para la elaboración de protocolos específicos diseñados teniendo en cuenta las particularidades de los diversos centros dirigidos a la primera infancia. Una vez que estos protocolos se elaboren, desde cada institución se hará llegar por las vías oficiales correspondientes. Cabe destacar que estas recomendaciones tienen carácter transitorio, debiendo ajustarse a los cambios implicados en la evolución de la emergencia sanitaria generada a partir de la pandemia de COVID-19 y su impacto en los procesos de reinserción a las actividades presenciales. En este contexto, se sitúa a las recomendaciones en el marco de las disposiciones vigentes desde el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

Estas tienen como objetivo proteger la seguridad y salud de los niños y las niñas que asisten a los centros de primera infancia, referentes familiares, funcionarios y todos aquellos que estén en la relación socio-educativa.

De la misma forma que el proceso de confinamiento ha sido progresivo, con sucesivas fases de restricciones tras el anuncio de las autoridades desde el 16 de marzo, se debe establecer un programa de reincorporación gradual.

Se debe insistir en mantener las medidas generales instauradas de seguridad y de higiene de forma temporal y por un tiempo no cuantificado, además de establecer un procedimiento de seguimiento de los funcionarios (educadores, educadoras y personal auxiliar), para lograr detectar precozmente posibles casos y proceder de acuerdo a las recomendaciones vigentes.

La planificación previa al reintegro a las actividades presenciales se realizará de acuerdo a los objetivos de cada institución (educación, promoción y protección social, asistencia, cuidado), desarrollándose actividades socio-educativas con las familias, a partir de las estrategias que las diferentes Instituciones responsables consideren, de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

En el marco del informe N° 6 del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH): Atención Primaria de Salud – Pediatría – Agosto 2020 Consideraciones para el incremento de la presencialidad en educación inicial y escolar (González, Gabriel; Pujadas, Mónica; Borbonet, Daniel; Galiana, Alvaro Invitada: Gabriela Garrido), el CCEPI resuelve mantener las recomendaciones realizadas con fecha de 27 de mayo de 2020, modificando los puntos 11, 16.

Permanencia de los niños y las niñas – En esta segunda etapa se habilita la permanencia máxima de 8 horas en el centro atendiendo al cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el referido informe:

- mantener las medidas de prevención en iguales condiciones que las recomendadas hasta ahora (distanciamiento físico, higiene de manos, sanitización de ambientes y entornos del centro de primera infancia)

Se recomienda continuar priorizando la atención presencial de niños y niñas que presenten mayor vulnerabilidad social y vincular, o requerimientos de cuidados que no pueden cubrirse con la red familiar.

16) **(Alimentación de los niños y niñas)** – Frente al aumento de horas de permanencia de niños y niñas en los centros, en esta segunda etapa, se promoverá que la alimentación provenga de los domicilios. En caso que sea el centro que brinde alimentación, la preparación de los alimentos deberá seguir las orientaciones aportadas en el Anexo 5.

En todo momento se debe considerar que la ingesta de alimentos no es sólo una acción nutritiva sino que constituye un momento de encuentro que promueve el vínculo.

La implementación de las nuevas recomendaciones deberá ser planificada según las condiciones del centro y la situación epidemiológica de cada lugar. De tratarse de centros ubicados en donde se estén dando brotes o la circulación viral o riesgo de la misma sean más altas, se recomienda seguir las sugerencias particulares del SINAE para dicha localidad.

Consejo Coordinador de la Educación para la Primera Infancia

Avalan este documento MEC, CEIP/ANEP, INAU, MSP, SINTEP, Centros Privados de Primera Infancia, SNC/MIDES, UCC/MIDES.

Elaborado por representantes de MEC: Sandra Ravazzani y Denise Courtoisie; CEIP/ANEP: Fanny Ramírez y Mercedes Pirelli; INAU: Laura Enciso, Adela Telles ; MSP: Alicia Fernández y María Mercedes Pérez; SINTEP: Claudia Lártiga y Laura Romero; CeiPv: Andrea Silva; SNC/MIDES: Andrea Barcia; UCC/MIDES: Verónica Pandolfo; Secretaría Técnica CCEPI: Susana Origüela.

ANEXO 1

POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD AL COVID-19

Los criterios adoptados se encuentran en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus Sars-COV-2.

Con la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública define a la POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS:

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
9. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
10. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
11. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
12. Insuficiencia cardíaca.
13. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
14. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
15. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
16. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
17. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
18. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
19. Insuficiencia cardíaca.
20. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
21. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
22. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
23. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).

En el caso de las siguientes patologías: Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión, Enfermedad hepática crónica, Enfermedad pulmonar crónica, Enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a los trabajadores con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH).

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 2

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 3

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 4

Los síntomas más habituales de las personas con COVID-19 son:

- Fiebre
- Tos
- Secreciones nasales
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 5

HIGIENE PERSONAL Y DE UTENSILIOS

1. Personal

- La persona encargada de la preparación y entrega del alimento, deberá contar con cofia, delantal, tapaboca y guantes.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de preparar las comidas, usando además frecuentemente alcohol en gel. (Puede encontrar información adicional así como infografía sobre lavado de manos, pautas de higiene y distanciamiento social, que se puede utilizar como cartelería informativa en la página del MSP: "Galería de imágenes", https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/cor onavirus-toda-informacion-aqui

2. Vajilla y utensilios

- Higienizar las superficies que están en contacto con alimentos y comidas, como también las ollas, sartenes, parrillas y

utensilios.

• Utilizar jabón, agua, detergente, esponja de cobre e hipoclorito. (Dilución: 1 cucharada en 1 litro de agua)

SEGURIDAD

• Extremar cuidados para evitar quemaduras, evitando en todo momento la presencia de niños en la cocina.

• Mantener alejados del fuego y de las hornallas calientes los dispensadores de alcohol en gel, recipientes con combustible y demás elementos inflamables.

• Verificar el agarre de ollas, sartenes y parrillas para evitar lesiones no intencionales.

• Utilizar elementos de protección para entrar en contacto con superficies calientes.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

• Almacenar los productos elevados del suelo, a una distancia mayor a 15 cm.

• Organizar los productos por categoría y fecha de vencimiento.

• Separar los productos alimenticios de elementos que pudieran contaminarlos como combustible, productos químicos (limpieza, desinfección), etc.

• Mantener la limpieza del área de depósitos de alimentos.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

• Las personas responsables de la preparación deben llevar el pelo atado, cofia, delantal, tapaboca y guantes.

• Al manipular los alimentos lavarse las manos con agua y jabón antes, durante y después de preparar las comidas; manipulando los alimentos crudos separados de los alimentos cocidos y almacenando los alimentos cocidos siempre en recipientes cerrados en la heladera.

• Evitar la contaminación cruzada de alimentos. Tener una tabla y cuchillo de uso exclusivo de las proteínas (carne, pollo, pescado). Si debieran ser utilizados para otro fin, deben ser lavados previamente.

• Lavar frutas y verduras bajo chorro de agua para retirar la suciedad; luego sumergir en agua con hipoclorito de sodio (1 cucharada por cada 1 litro de agua) durante 5 minutos; finalmente enjuagar bajo chorro de agua.

Presentes en dicha resolución: (MEC), Denise Courtoisie;Adela Telles por INAU,por CEIP Mercedes Pirelli, MSP, Mercedes Pérez, Verónica Pandolfo en representación del Programa Uruguay Crece Contigo (UCC), ,SNC, Andrea Barcia.

DOCUMENTO DEL PUNTO 2

Montevideo, 14 de setiembre de 2020.

ACTUALIZACIÓN DE RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO GRADUAL DE ACTIVIDADES PRESENCIALES EN CENTROS DE PRIMERA INFANCIA - CCEPI

El Consejo Coordinador de Educación en la Primera Infancia (CCEPI) ante el proceso de retorno a la presencialidad propone recomendaciones generales para todas las sectoriales vinculadas a la atención y educación de la primera infancia. Cada institución tomará como insumo estas recomendaciones para la elaboración de protocolos específicos diseñados teniendo en cuenta las particularidades de los diversos centros dirigidos a la primera infancia. Una vez que estos protocolos se elaboren, desde cada institución se hará llegar por las vías oficiales correspondientes. Cabe destacar que estas recomendaciones tienen carácter transitorio, debiendo ajustarse a los cambios implicados en la evolución de la emergencia sanitaria generada a partir de la pandemia de COVID-19 y su impacto en los procesos de reinserción a las actividades presenciales. En este contexto, se sitúa a las recomendaciones en el marco de las disposiciones vigentes desde el Ministerio de Salud Pública (MSP) y el Sistema Nacional de Emergencias (SINAE).

Estas tienen como objetivo proteger la seguridad y salud de los niños y las niñas que asisten a los centros de primera infancia, referentes familiares, funcionarios y todos aquellos que estén en la relación socio-educativa.

De la misma forma que el proceso de confinamiento ha sido progresivo, con sucesivas fases de restricciones tras el anuncio de las autoridades desde el 16 de marzo, se debe establecer un programa de reincorporación gradual.

Se debe insistir en mantener las medidas generales instauradas de seguridad y de higiene de forma temporal y por un tiempo no cuantificado, además de establecer un procedimiento de seguimiento de los funcionarios (educadores, educadoras y personal auxiliar), para lograr detectar precozmente posibles casos y proceder de acuerdo a las recomendaciones vigentes.

La planificación previa al reintegro a las actividades presenciales se realizará de acuerdo a los objetivos de cada institución (educación, promoción y protección social,

asistencia, cuidado), desarrollándose actividades socio-educativas con las familias, a partir de las estrategias que las diferentes Instituciones responsables consideren, de acuerdo a las recomendaciones de la autoridad sanitaria.

En el marco del informe N° 6 del Grupo Asesor Científico Honorario (GACH): Atención Primaria de Salud – Pediatría – Agosto 2020 Consideraciones para el incremento de la presencialidad en educación inicial y escolar (González, Gabriel; Pujadas, Mónica; Borbonet, Daniel; Galiana, Alvaro Invitada: Gabriela Garrido), el CCEPI resuelve mantener las recomendaciones realizadas con fecha de 27 de mayo de 2020, modificando los puntos 11, 16.

Permanencia de los niños y las niñas – En esta segunda etapa se habilita la permanencia máxima de 8 horas en el centro atendiendo al cumplimiento de las recomendaciones expresadas en el referido informe:

- mantener las medidas de prevención en iguales condiciones que las recomendadas hasta ahora (distanciamiento físico, higiene de manos, sanitización de ambientes y entornos del centro de primera infancia)

Se recomienda continuar priorizando la atención presencial de niños y niñas que presenten mayor vulnerabilidad social y vincular, o requerimientos de cuidados que no pueden cubrirse con la red familiar.

16) **(Alimentación de los niños y niñas)** – Frente al aumento de horas de permanencia de niños y niñas en los centros, en esta segunda etapa, se promoverá que la alimentación provenga de los domicilios. En caso que sea el centro que brinde alimentación, la preparación de los alimentos deberá seguir las orientaciones aportadas en el Anexo 5.

En todo momento se debe considerar que la ingesta de alimentos no es sólo una acción nutritiva sino que constituye un momento de encuentro que promueve el vínculo.

La implementación de las nuevas recomendaciones deberá ser planificada según las condiciones del centro y la situación epidemiológica de cada lugar. De tratarse de centros ubicados en donde se estén dando brotes o la circulación viral o riesgo de la misma sean más altas, se recomienda seguir las sugerencias particulares del SINAE para dicha localidad.

Elaborado por representantes de MEC: Sandra Ravazzani y Denise Courtoisie; CEIP/ANEP: Fanny Ramírez y Mercedes Pirelli; INAU: L.Enciso y Adela Telles y Javier Alliaume; MSP: Alicia Fernández y María Mercedes Pérez; SINTEP: Claudia Lártiga y Laura Romero; CeiPv: Andrea Silva; SNC/MIDES:Andrea Barcia; UCC/MIDES: Verónica Pandolfo; Secretaría Técnica CCEPI: Susana Origüela.

ANEXO 1

POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD AL COVID-19

Los criterios adoptados se encuentran en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus Sars-COV-2.

Con la evidencia científica disponible a la fecha, el Ministerio de Salud Pública define a la POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS:

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
8. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
9. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
10. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
11. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
12. Insuficiencia cardíaca.
13. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
14. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
15. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
16. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
17. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
18. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
19. Insuficiencia cardíaca.
20. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
21. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI.
22. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
23. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).

En el caso de las siguientes patologías: Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión, Enfermedad hepática crónica, Enfermedad pulmonar crónica, Enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a los trabajadores con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH).

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 2

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 3

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 4

Los síntomas más habituales de las personas con COVID-19 son:

- Fiebre
- Tos
- Secreciones nasales
- Dolor de garganta
- Dificultad para respirar

Consejo Coordinador de Educación de la Primera Infancia

ANEXO 5

HIGIENE PERSONAL Y DE UTENSILIOS

1. Personal

- La persona encargada de la preparación y entrega del alimento, deberá contar con cofia, delantal, tapaboca y guantes.
- Realizar lavado de manos con agua y jabón antes, durante y después de preparar las comidas, usando además frecuentemente alcohol en gel. (Puede encontrar información adicional así como infografía sobre lavado de manos, pautas de higiene y distanciamiento social, que se puede utilizar como cartelería informativa en la página del MSP: "Galería de imágenes", https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/cor onavirus-toda-informacion-aqui

2. Vajilla y utensilios

- Higienizar las superficies que están en contacto con alimentos y comidas, como también las ollas, sartenes, parrillas y

utensilios.

• Utilizar jabón, agua, detergente, esponja de cobre e hipoclorito. (Dilución: 1 cucharada en 1 litro de agua)

SEGURIDAD

• Extremar cuidados para evitar quemaduras, evitando en todo momento la presencia de niños en la cocina.

• Mantener alejados del fuego y de las hornallas calientes los dispensadores de alcohol en gel, recipientes con combustible y demás elementos inflamables.

• Verificar el agarre de ollas, sartenes y parrillas para evitar lesiones no intencionales.

• Utilizar elementos de protección para entrar en contacto con superficies calientes.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS

• Almacenar los productos elevados del suelo, a una distancia mayor a 15 cm.

• Organizar los productos por categoría y fecha de vencimiento.

• Separar los productos alimenticios de elementos que pudieran contaminarlos como combustible, productos químicos (limpieza, desinfección), etc.

• Mantener la limpieza del área de depósitos de alimentos.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

• Las personas responsables de la preparación deben llevar el pelo atado, cofia, delantal, tapaboca y guantes.

• Al manipular los alimentos lavarse las manos con agua y jabón antes, durante y después de preparar las comidas; manipulando los alimentos crudos separados de los alimentos cocidos y almacenando los alimentos cocidos siempre en recipientes cerrados en la heladera.

• Evitar la contaminación cruzada de alimentos. Tener una tabla y cuchillo de uso exclusivo de las proteínas (carne, pollo, pescado). Si debieran ser utilizados para otro fin, deben ser lavados previamente.

• Lavar frutas y verduras bajo chorro de agua para retirar la suciedad; luego sumergir en agua con hipoclorito de sodio (1 cucharada por cada 1 litro de agua) durante 5 minutos; finalmente enjuagar bajo chorro de agua